REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD T I R ODEPARTAMENTO DE SALUD/ PCC/GBT/DMT-DIR/ior



PARTO BAYER TORRES

MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 724/ RETIRO, Marzo 09 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 Nº8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La necesidad contar con instrumental e insumos dentales apropiados para la atención de usuarios y su correcto diagnóstico.

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, la contratacion Vía Trato Directo, de acuerdo al considerando mencionado en el presente decreto a proveedor Expro Sur S.A Rut Nº 76.393.260-5.

2.- IMPÚTESE, el monto \$93.651= dicho gasto al Item 21405 Subtitulo Administracion de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRIC O CONTRERAS CONTRERAS

DARTIN MAUREIRA TAPIA DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DAD

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-